Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 66 /2014

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** CSBA N° 247/2014 de fecha 09 de octubre de 2014, de la Dirección Administrativa, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles determinados Ad Referendum para Alquileres de Locales nuevos para Fiscalías de Asunción y Área Metropolitana del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres donde consta.----------

Que, en consiceración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al Inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Abg. MARIO L. FERNANDEZ Q.
Ministerio Público

Econ. Humberto Domingos B.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03.----------

ID 282298

El local solicitado para la **CLINICA FORENSE**, propiedad del **Condominio Enrique Javier – Juan Alberto Basili Feliú,** con RUC Nro. 80057688-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle Herminio Gimenez Nº 3375 casi Avda. J. Kubitschek, cercano a Emergencias Médicas. El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal por la Avda. Kubitschek y por la Avda. Eusebio Ayala.
- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Herminio Giménez Nº 3375 casi Avda. J.Kubitschek
  Ciudad: Asunción
  Distrito: San Roque
  Lote Nº 17 de la Manzana 820
  Superficie: 449,47 mts2
  Matricula Nº: 2105-U-A03
  Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0820-17
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El presente contrato de alquiler será por el plazo desde el mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12 que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Lic. Victor Cerezo
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Guillermo F. Burgos B.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Mario L. FERNANDEZ
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para el **DEPOSITO SAN PABLO**, propiedad de la Sra. **María Etelvina Arrua de Doldán**, con RUC Nro. 264744-3, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle Ybapurú entre Dr.Luis de Gásperi y Alto Paraguay de la ciudad de Asunción. El local es de fácil acceso por vía vehicular por la Avda. Fernando de la Mora.
- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Ybapurú entre Dr.Luis de Gásperi y Alto Paraguay
  Ciudad: Asunción
  Distrito: La Recoleta
  Lote Nº 12 de la Manzana II
  Superficie: 448,9 mts2
  Finca Nº 19.943
  Cta. Cte. Ctral. Nº 14-1446-15

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- El presente contrato sería por el plazo desde el mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual correspondo para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para la **OFICINA FORENSE**, propiedad de la firma **Mariucci S.A.**, con RUC Nro. 80059870-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- Las oficinas están ubicadas en el edificio cito en Julia Miranda Cueto esq. General Genes, continuo a la Sede Central de la Fiscalía Zonal de la ciudad de San Lorenzo. El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Julia Miranda Cueto esq. General Genes

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director UOC
Ministerio Público

Abg. MARIO FERNANDEZ G.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Ciudad: San Lorenzo

Distrito: San Lorenzo

Lote Nº 2

Superficie: 375 mts2

Finca Nº 5.129

Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0059-09

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo desde el mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está centro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para la **FISCALIA DE CAPIATA**, propiedad de la Sra. **Maria Felicita Gomez de Morel**, con RUC Nro. 1575377-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en el edificio cito en la Avda. Mariscal Estigarribia esquina Martín Ledesma de la ciudad de Capiatá. El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Avda.Mariscal Estigarribia escuina Martín Ledesma.

  Ciudad: Capiatá

  Lote Nº 3

  Superficie: 328,80 mts2

  Finca Nº 17.418

  Cta.Cte.Ctral.Nº 27-0036-09

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.

Econ. Guyd. F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Abg. MARIO R. FERNANDEZ O.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El alquiler será por el plazo desde el mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA BARRIAL N° 1**, propiedad de la Sra. **Alda Cecilia Cardozo Benítez,** con RUC Nro. 790731-1, esta basaco en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle Taruma y Mayas de la ciudad de Asunción. El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Taruma y Mayas
  Ciudad: Asunción
  Distrito: La Recoleta
  Lote Nº 1 de la Manzana 615
  Superficie: 420 mts 2
  Finca Nº 15.372
  Cta.Cte.Ctral.Nº 14-0615-22

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo desde el mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. MARIO L. FERNANDEZ O.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos B.
Director General
Ministerio Público

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA BARRIAL N° 5**, propiedad de la Sra. **Julia Burgos Vda. de Amarilla**, con RUC Nro. 743282-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle Claudio Acosta Nº 6984 casi Félix Trujillo de la ciudad de Asunción. El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Claudio Acosta Nº6984 casi Félix Trujillo
  Ciudad: Asunción
  Distrito: Santísima Trinidad
  Lote Nº 8A de la Manzana Nº 488
  Superficie: 366,52 mts2
  Finca Nº 12.757
  Cta.Cte.Ctral: 15-0579-13
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo del mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA BARRIAL N° 8**, administrado por el Sr. **Ramón Mario González**, con RUC Nro. 350676-2, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle Dr. Moreno González Nº 1508 esquina Prócer Francisco Gaona de la ciudad de Asunción. El local es de fácil acceso por vía vehicular y

Econ. Guido Rodríguez
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Ing. MARIO V. FERNANDEZ G.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Dr.Moreno González Nº1508 esquina Prócer Yegros.
  Ciudad: Asunción
  Distrito: Santísima Trinidad
  Lote Nº 11 de la Manzana VI
  Superficie: 397,28 mts2
  Finca Nº 12.646
  Cta.Cte.Ctral.Nº 15-0914-12

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo del mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para la **FISCALIA BARRIAL N° 9**, propiedad del Sr. **Oscar Martin Vallet Schussmuller**, con RUC Nro. 193503-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle Gral. Santos Nº 1073 casi Concordia de la ciudad de Asunción.
- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Gral. Santos Nº 1073 casi Concordia.
  Ciudad: Asunción
  Distrito: San Roque
  Lote Nº1
  Superficie: 677 mts2
  Finca Nº 24.787
  Cta. Cte. Ctral. Nº 12-998-12

Lic. Guido R. Burgos R.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Abg. MARIO L. FERNANDEZ G.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo del mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para la **FISCALIA SEDE VI (DERECHOS ETNICOS)**, propiedad de la Sra. **Magdalena Paula Aguade Baiadi**, con RUC Nro. 96821-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la Avda. José Gaspar Rocríguez de Francia Nº 1202 esquina Capitán Figari de la ciudad de Asunción. El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Avda.José Gaspar Rodríguez de Francia Nº1202 esquina Capitán Figari.
  Ciudad: Asunción
  Distrito: San Rocue
  Superficie: 300 mts2
  Finca Nº 5424
  Cta. Cte. Ctral. Nº 12-222-01

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo del mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.

Econ. Fulvio Rodríguez Díaz-Covo
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Mg. MARIO L. FERNANDEZ C.
Ministerio Publico

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para la **ASISTENCIA A VICTIMAS**, propiedad de la Sra. **Genara Haydee Duarte Vda. de Aguade**, con RUC Nro. 77319-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle Herminio Giménez Nº 3560 casi Solar Guaraní de la ciudad de Asunción. El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Herminio Giménez Nº3560 casi Solar Guaraní.
  Ciudad: Asunción
  Distrito: San Roque
  Superficie: 779mts2
  Finca Nº 16.262
  Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0821-16
  Lote 16 – Manzana 821
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo del mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para el **DEPOSITO MONTEVIDEO**, administrado por la Sra. **Virginia Marcelli,** con RUC Nro. 996273-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle Montevideo Nº 965 casi Piribebuy de la ciudad de Asunción. El local es de fácil acceso por vía vehicular por las calles Montevideo y Colón.
- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Montevideo Nº965 casi Piribebuy.
  Ciudad: Asunción
  Distrito: La Encarnación
  Superficie: 1425,7 mts2 (2 fincas: 1376 mts2 y 49,7 mts2)
  Finca Nº: 2543 y 11.073
  Cta.Cte.Ctral.Nº 10-464-09 y 10-464-19
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo del mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para **TALLERES**, propiedad del **Condominio Claudia Inés Sánchez Bazan y otras**, con RUC Nro. 80035689-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle Chile Nº 776 entre Humaitá y E. V. Haedo de la ciudad de Asunción. El local es de fácil acceso por vía vehicular.
- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Chile Nº776 entre Humaitá y E.V.Haedo.

Econ. Guido Piburgos P.
Director J.C.C.
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. MARIO L. FERNANDEZ
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Ciudad: Asunción

Distrito: La Catedral

Superficie: 375 mts2

Finca Nº 2101

Cta.Cte.Ctral.Nº 11-0061-06

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo del mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el periodo máximo de dos años

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de caracteristicas similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA DE LIMPIO**, administrado por el Sr. **José de la Cruz Jara Saccarello**, con RUC Nro. 296152-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle San José Nº 626 de la ciudad de Limpio. El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: San José Nº626

  Ciudad: Limpio

  Superficie: 600 mts2

  Finca Nº 1.493

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo del mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.

Econ. Guido Figueredo
Director Financiero
Ministerio Público

Lic. Victor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Dr. Mario L. Fernandez A.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA DE ÑEMBY**, propiedad del **Sr. Apolonio Leguizamón Mora**, con RUC Nro. 1026844-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle Santa Rosa y 15 de Agosto de la ciudad de Ñemby. El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Santa Rosa y 15 de Agosto
  Ciudad: Ñemby
  Distrito: Ñemby
  Lote Nº 23A de la Manzana IV
  Superficie: 394,24 mts2
  Finca Nº 7.208
  Cta.Cte.Ctral.Nº 27-0500-23

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo del mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Econ. Guido R. Rodríguez
Director UOC
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Ministerio Público

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para la **FISCALIA DE VILLETA**, propiedad de la **Cooperativa Multiactiva Credivill LTDA.**, con RUC Nro. 80024605-5, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle Lomas Valentinas Nº 920 de la ciudad de Villeta. El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Lomas Valentinas Nº920
  Ciudad: Villeta
  Distrito: Villeta
  Fracción: "A"
  Superficie: 541 mts2
  Finca Nº 4643
  Cta. Cte. Ctral. Nº 27-050-07

- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios.
- El alquiler será por el plazo del mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares a descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS**, propiedad del Sr. **Cesar Cortese Lemir**, con RUC Nro. 406952-8, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está ubicado en la calle Rca. de Colombia Nº 162 casi Yegros de la ciudad de Asunción.

Econ. Guido Fernández
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Lic. Miguel A. Fernández O.
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El local está individualizado de la sgte.forma:

  Dirección: Rca.de Colombia Nº162 casi Yegros

  Ciudad: Asunción

  Distrito: La Catedral

  Superficie: 308 mts2

  Finca Nº 92

  Cta Cte.Ctral.Nº 11-0101-24

- El local es de fácil acceso por vía vehicular y peatonal.
- En la zona no existen otros inmuebles disponibles que cuenten con el espacio necesario para la guarda y depósito de las evidencias.
- El alquiler será por el plazo del mes de Enero de 2015 hasta el mes de Diciembre de 2015.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locacion de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación** emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación plurianual de Locaciones de Inmuebles determinados Alquileres de locales nuevos para Fiscalías de Asunción y Área Metropolitana del Ministerio Público.----------

Asunción, 31 de octubre de 2014.-

Econ. Guido P. Burgos F.
Director UOC
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay
Director Administrativo
Ministerio Público

Ab. MARIO L. FERNANDEZ O.
Ministerio Público